



Expediente nº: 417/2025.
Procedimiento: Modificación presupuestaria nº 4/2025. Crédito extraordinario.
Asunto: Anuncio Boletín Oficial de la Provincia.

ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta/suplemento en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Modificaciones de crédito	Crédito final
Progr.	Económ.				
920	625	Administración General. Mobiliario. GFA: PEECN. Plan Contigo	0,00 €	93.721,38 €	93.721,38 €
165	623	Alumbrado público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje GFA: Recinto ferial.	0,00 €	12.133,19 €	12.133,19 €
TOTAL			0,00 €	105.854,57 €	105.854,57 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de reducción de gastos corrientes, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos					
Aplicación		Descripción	Euros		
Económ.					
87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	93.721,38 €		
Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos					
Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Modificación de crédito	Crédito final
Progr.	Económ.				
920	227	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	105.000,00 €	12.133,19 €	92.866,81 €
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 4/2025				105.854,57 €	

Cód. Verificación: 6M43DHPKJ6TMEBKEZOH7PFFH
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)

Asesor
Fecha Firma: 18/07/2025
HASH: b2fba1e880d0c804812aef7e86e06



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Rubio, al día de la fecha de la firma electrónica. - El Alcalde, D. Jesús Guerra Jiménez.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 6MM33DHRKJBTMEBKEZGH7PFFH
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2